



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3529

C/1458/2025

Montevideo, 21 de noviembre de 2025

Señor Ministro de Educación y Cultura,
profesor José Carlos Mahía.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Martí Molins.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

Montevideo, 21 de noviembre de 2025

PARTICULAR

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Sr. Sebastián Valdomir
Presente.

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 118° de la Constitución de la República, solicito tenga a bien remitir el siguiente pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al Consejo de Formación en Educación (CFE), respecto a la situación generada en torno al Plan Operativo de Ejecución de la Formación 2026 (POEF 2026) y su impacto sobre el Centro Regional de Profesores del Norte (CeRP del Norte) y el conjunto de la formación docente pública en la región norte del país:

1. Sobre los criterios utilizados para la reducción de grupos y horas presenciales:

- 1.1. ¿Cuál es el fundamento técnico, pedagógico y estadístico utilizado por el CFE para fijar un mínimo de 10 estudiantes por grupo en todos los centros del país, sin diferenciar realidades poblacionales, territoriales o socioeconómicas?
- 1.2. ¿Qué estudios comparativos se realizaron para evaluar el impacto diferencial de dicha medida en regiones de baja densidad poblacional, como el norte del país?
- 1.3. ¿Qué evaluación previa se efectuó sobre los efectos de cerrar o reducir grupos de 3.º y 4.º año, afectando la continuidad educativa de estudiantes ya matriculados?

2. Sobre la sustitución de la presencialidad por modalidades semipresenciales o virtuales:

- 2.1. ¿Qué justificación presenta el CFE para sustituir la presencialidad por semipresencialidad en carreras y unidades curriculares que requieren prácticas experimentales, laboratorios, talleres o seguimiento docente, tales como Biología, Física, Química, Geografía y Matemática?
- 2.2. ¿Qué análisis costo-beneficio realizó el CFE respecto al impacto pedagógico de esta decisión?
- 2.3. ¿Qué estudios de conectividad, acceso a dispositivos y condiciones materiales de los estudiantes del norte fueron considerados antes de imponer la semipresencialidad en forma obligatoria?

3. Sobre la coherencia presupuestal de la propuesta:

3.1. Se afirma que el recorte se realiza por motivos presupuestales. Sin embargo, el CFE ha dispuesto la designación de 49 coordinadores de departamentos académicos, cuyas horas equivaldrían al costo de abrir grupos.

Se puede informar:

- a) el costo total de estas designaciones,
- b) los criterios utilizados para su creación,
- c) el fundamento pedagógico de asignar funciones que ya integran la tarea docente regular

3.2. ¿Por qué se cierran grupos presenciales en los CeRP mientras se abren nuevos grupos presenciales con menos de 10 estudiantes en IFD del sur del país?

3.3. ¿Cuál es el costo real de cada carrera y grupo en el CeRP del Norte en comparación con otros centros del país?

4. Sobre nuevas especialidades y carreras:

4.1. ¿Cuál es la fundamentación del CFE para abrir dos carreras diferenciadas de Derecho y Sociología, en lugar de mantener el trayecto integrado, en un contexto de recorte presupuestal?

4.2. ¿Qué estudios se han realizado sobre la demanda laboral real para docentes de estas áreas en el sistema educativo?

4.3. ¿Por qué se vuelve a abrir la carrera de Educador Social en el norte cuando informes previos señalan baja inserción laboral de sus egresados?

5. Sobre la regionalización de la formación docente:

5.1. ¿Qué evaluación realizó el CFE sobre el impacto territorial del recorte de presencialidad en el CeRP del Norte, centro que históricamente garantiza igualdad de oportunidades a estudiantes de Rivera, Artigas, Tacuarembó y Cerro Largo?

5.2. ¿Cómo se concilia la propuesta del POEF 2026 con el principio de descentralización y equidad territorial que justificó la creación de los CeRP hace 28 años?

5.3. ¿Se contempló el costo adicional que implica para los estudiantes del norte trasladarse al sur del país para instancias presenciales? ¿Qué alternativas se analizaron?

6. Sobre transparencia institucional y consulta a los centros:

6.1. ¿Cuáles son los documentos, informes técnicos o evaluaciones internas que justifican los recortes propuestos para el CeRP del Norte? Se solicita su remisión completa.

6.2. ¿Qué participación tuvieron los Directores de Centros, la Junta de Directores, los docentes y los Consejos de Centro en el proceso de elaboración del POEF 2026?

6.3. ¿Por qué no se divulgaron públicamente los supuestos “grupos de cero estudiantes”, cuando no consta su existencia en el CeRP del Norte?

7. Sobre el impacto en matrícula, trayectorias educativas y permanencia:

7.1. ¿Qué proyecciones posee el CFE sobre la afectación en ingresos y egresos del CeRP del Norte a raíz del recorte?

7.2. ¿Qué medidas se prevén para evitar un aumento de la desvinculación estudiantil ante el incremento de cargas virtuales?

7.3. ¿Qué evaluación se realizó sobre el impacto que tendrá este recorte en la disponibilidad futura de docentes en los departamentos del norte del país?

8. Sobre la Minuta CFE–SIDFE del 19 de noviembre de 2025:

A partir de los acuerdos establecidos en dicha minuta (referida en la documentación oficial), se solicita informar:

8.1. ¿Qué modificaciones específicas afectan al CeRP del Norte y cuál es su fundamentación?

8.2. ¿Qué criterios diferenciales se utilizaron para habilitar algunos grupos “sujetos a inscripción”?

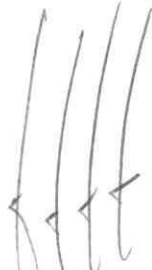
8.3. ¿Por qué no se restituyen los tramos presenciales que fueron recortados en el POEF?

Se solicita en lo posible :

1. La remisión de la documentación técnica, estadística y presupuestal utilizada por el CFE para justificar los recortes realizados en el norte del país.
2. La revisión urgente del POEF 2026 en lo que refiere al CeRP del Norte.
3. El envío de informes complementarios que permitan evaluar el impacto real de las decisiones adoptadas sobre la educación pública, la equidad territorial y la disponibilidad futura de docentes.

Agradezco desde ya la disposición para brindar la información solicitada, la cual es de vital importancia para el adecuado ejercicio del control parlamentario.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,


Martí Molins
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 21/11/25	CARPETA N° 14581025-
HORA 17:40 -	ASUNTO N° 3515 -
FUNCIONARIO <i>uf</i>	